

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA OTORGAR APOYO FINANCIERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, REPRESENTADA POR EL C. JORGE SUÁREZ VELA, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE EL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TABASCO S. C., REPRESENTADA POR EL C. ADÁN MERODIO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ORGANISMO AUXILIAR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, CON LA PARTICIPACIÓN COMO DEPENDENCIA NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN LO SUCESIVO “LA SEFIN”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Que la celebración del presente instrumento jurídico, es con base en la mecánica operativa de la **Unidad Administrativa: 12100401.- Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos, para la ejecución del Programa: F016.- Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, en su Proyecto: 12000050 Campaña zoonosanitaria contra la influenza aviar**, autorizado por Transferencia de Recursos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, mediante oficio **SF/TR0195/2022**, de fecha 22 de marzo de 2022, fuente de financiamiento **110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales**; por lo que una vez suscrito el presente instrumento se podrá disponer de los recursos con base en lo dispuesto en los artículos 16, 70, 75 y 85 de la Ley de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que consiste en: Campaña zoonosanitaria contra la influenza aviar, en este caso, para realizar la vigilancia epidemiológica de la influenza aviar en granjas avícolas del Estado para garantizar la inocuidad de los productos de origen avícola destinados al abasto y mantener el estatus actual "Libre" en el Estado, se llevará a cabo mediante actividades coordinadas entre **“LA SECRETARÍA”** y el organismo auxiliar de sanidad animal presente en el Estado, mediante instrumento de apoyo financiero.

**DECLARACIONES**

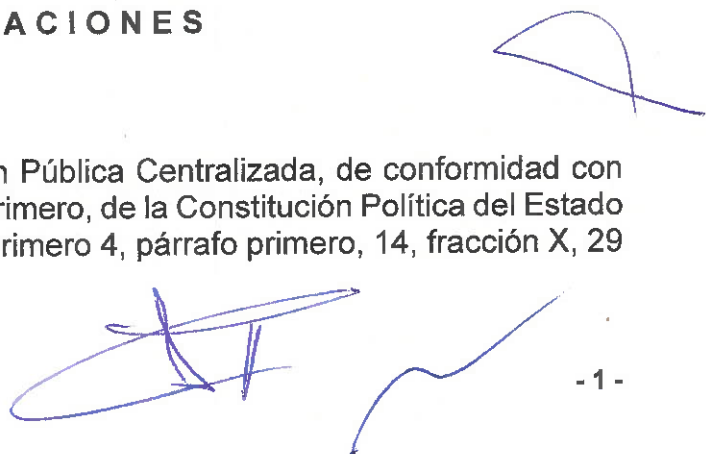
- I.- **DE “LA SECRETARÍA”, QUE:**

- I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 párrafo primero 4, párrafo primero, 14, fracción X, 29

IMPORTE	\$500,000.00
DOCUMENTO FUENTE	AC12000050-5/2022
TOTAL	\$500,000.00

CLAVE PROGRAMÁTICA	001-52311010001-999999-0000-12.100401-321-117-F016-43101-1-110101-C0102-20999-12000050-22-000
43101.-SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	



fracción XII y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, teniendo entre otras funciones la de planear, instrumentar y evaluar las políticas de desarrollo agropecuario, forestal pesquero, acuícolas y los programas que de estos se deriven.

- I.2.- El 1 de enero del año 2019, el **C. Jorge Suárez Vela**, fue designado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca**; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Concertación para Otorgar Apoyo Financiero, de conformidad con los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, párrafo primero, 14, fracción X, 23, 24, 25, párrafo primero, 29, fracción XII y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- I.3.- Los recursos correspondientes para la celebración del presente Convenio de Concertación, serán cubiertos con cargo al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, autorizado para el presente Ejercicio 2022, por Transferencia de Recursos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, mediante oficio de autorización SF/TR0195/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, para dar suficiencia presupuestal a la **Unidad Administrativa: 12100401, Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos**, para la ejecución del **Programa: F016.- Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, en su Proyecto: 12000050.- Campaña zoonosanitaria contra la influenza aviar**, afectando la partida presupuestal **43101**, denominada: Subsidios a la Producción.
- I.4.- Que **“LA SECRETARÍA”** tiene entre otros objetivos coordinar conjuntamente con el Gobierno Federal, la normatividad jurídica aplicable a las campañas de prevención en materia de sanidad agropecuaria y acuícola contra plagas y enfermedades, y las medidas de control para movilización de productos agropecuarios que garanticen la protección sanitaria del sector.
- I.5.- Para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Planta Alta, Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.
- II.- **DEL “ORGANISMO AUXILIAR”, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA:**

- II.1.- Que mediante Escritura Pública número 722, Volumen 12, de fecha 28 de septiembre de 1989, pasada ante la fe de Lic. Pedro Javier Reséndez Medina, Notario Público Número 18 con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se constituyó el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S. C., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa,

Tabasco, bajo el número 8326, del Libro General de Entradas, a folios del 587 al 596 del Libro Número Tres de Sociedades Civiles, Volumen 14, Sección de Comercio. Rec. No. 194398, el cual tiene el carácter de Organismo Auxiliar de la SAGARPA hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en el Estado, para la ejecución de los programas de desarrollo, fomento, salud animal, capacitación y asistencia técnica en los centros de apoyos, mismo que cuenta con personalidad jurídica reconocida por la SAGARPA, hoy SADER mediante registro número SENASICA/01-/27/2013, para el periodo comprendido del 26 de Febrero de 2021 al 25 de Febrero de 2023, en conformidad con último párrafo del artículo 143 de la Ley de Sanidad Animal; 285 y 286 del Reglamento de la ley en cita.

II.2.- Que mediante Escritura Pública Número 7086, Volumen 78 protocolo abierto, de fecha 07 de octubre del 2020, ante el Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público adscrito a la Notaría Pública Número 32 del Estado, de Tabasco, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto 2020, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número de Folio Mercantil Electrónico N-2017031288, con fecha 21 de octubre de 2020, donde se designó al **C. Adán Merodio Hernández**, Presidente del Consejo Directivo en su carácter de Apoderado legal, que durará en sus funciones el periodo que abarca del 2020 al 2023; mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.3.- Que el **C. Adán Merodio Hernández**, Presidente del Consejo Directivo en su carácter de Apoderado legal, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con números de **OCR 0662052350741**, mismo que se encuentra plenamente facultado en términos de la Escritura Pública señalada en la párrafo anterior, para celebrar el presente Convenio de Concertación para Otorgar Apoyo Financiero, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que, el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S. C. se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y cuenta con registro federal de contribuyente **CFP891019G75**.

II.4.- Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortínez No. 2223 de la Colonia Atasta, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. CP. 86100.

### III.- DE "LA SEFIN", QUE:

III.1. La Secretaría de Finanzas, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafos primero y segundo, 3, párrafo primero, 4, párrafo primero, 29, fracción III y 32, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**III.2.-**El 1 de enero del 2019, el **C.P. Said Arminio Mena Oropeza**, fue designado por el Lic. Adán Augusto López Hernández Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Secretario de Finanzas; por lo tanto, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente Acuerdo de Concertación para Otorgar Apoyo Financiero, de conformidad con los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 5 y 14, fracción X, 25, 29, fracción III y 32, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**III.3.-**Para los efectos legales del presente acuerdo, señala como domicilio, el ubicado en Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080.

**IV.- DE “LAS PARTES”, QUE:**

**IV.1.** Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen en el presente instrumento jurídico, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales que haya lugar, con fundamento en el artículo 30 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

**IV.2.** En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 52, párrafo primero, 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 5, párrafo primero, 14, fracción X y XVII, 23, 24, 25, 29, fracciones III y XII, 32 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; **“LAS PARTES”** han decidido celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** “**LA SECRETARÍA**” conviene en aportar a el “**ORGANISMO AUXILIAR**” la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**, como apoyo económico, para la ejecución del Programa: **F016.- Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales**, en su Proyecto: **1200050 Campaña zoonosanitaria contra la Influenza Aviar**, de los recursos autorizados a la Unidad Administrativa: **12100401**, con el objeto de realizar la vigilancia epidemiológica de la influenza aviar en granjas avícolas del Estado, para garantizar la inocuidad de los productos de origen avícola destinados al abasto y mantener el estatus actual "Libre" en el Estado, a través de acciones coordinadas entre “**LA SECRETARÍA**” y el “**ORGANISMO AUXILIAR**” y, con apego en los artículos 9 del decreto 09, época 7a., edición 233, publicado en el periódico oficial número 5742, de fecha 21 de diciembre de 2021, 16, 70, 75 y 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**SEGUNDA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que dicha aportación se hará una vez que “**LA SEFIN**” haya registrado y comprometido presupuestalmente el presente instrumento, y será

en una ministración, siempre y cuando “**LA SECRETARÍA**”, realice el trámite correspondiente.

**TERCERA.** - El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma que es 18 de abril del 2022, y concluirá el 31 de diciembre del 2022.

**CUARTA.** - El “**ORGANISMO AUXILIAR**” se compromete a garantizar a “**LA SECRETARIA**” la recepción de recursos aportados, mediante la presentación y entrega del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y su complemento Archivo XML, así como atendiendo al objeto del presente acuerdo proporcionará un informe final de actividades que incluya la relación de productores beneficiados; así mismo el “**ORGANISMO AUXILIAR**” se compromete a conservar los documentos comprobatorios del apoyo otorgado.

**QUINTA.** - El “**ORGANISMO AUXILIAR**” se obliga a cumplir con lo establecido en los lineamientos de operación, misma que manifiesta conocer y haber leído a detalle, expresando en este acto aceptar todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo.

**SEXTA.** - Queda expresamente establecido, con independencia de lo pactado en la cláusula inmediata anterior, que cualquier desviación de recursos sobre la cantidad otorgada hacia otro fin distinto al objeto de este convenio, es responsabilidad directa del “**ORGANISMO AUXILIAR**”.

**SÉPTIMA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que serán causas de rescisión del presente instrumento, cualquier incumplimiento por parte del “**ORGANISMO AUXILIAR**” a las obligaciones que contrae mediante el presente instrumento legal.

**OCTAVA.** - “**LA SECRETARÍA**” a través del área operativa que es la Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este instrumento supervisará y dará seguimiento a la ejecución y desarrollo del mismo.

**NOVENA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que la Secretaría de la Función Pública tendrá en todo momento y lugar las facultades que le confiere el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por lo que el “**ORGANISMO AUXILIAR**” se obliga a proporcionar información, así como todas las facilidades a “**LA SECRETARÍA**” y a la Secretaría de la Función Pública, para llevar a cabo la fiscalización, auditoría y supervisión de las acciones materia del objeto de este instrumento jurídico.

**DÉCIMA.** - El “**ORGANISMO AUXILIAR**” asume todas las responsabilidades derivadas del presente Convenio de concertación, liberando a “**LA SECRETARÍA**” de toda responsabilidad administrativa, civil, penal o laboral que pudiera suscitarse frente a terceros durante la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico.

**UNDÉCIMA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio de Concertación podrá

ser modificado, adicionado o prorrogado de común acuerdo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando exista una razón justificable, que ocurra una veda electoral, cambio administrativo estatal o federal, contingencia ambiental o biológica relevante, que impida el periodo programado a ejercer y/o la ejecución del programa y sea solicitado por escrito por la parte que así lo requiera.

**DUODÉCIMA.** - El **“ORGANISMO AUXILIAR”** se obliga a mantener en absoluta reserva, en relación al apoyo objeto de este convenio de voluntades, absteniéndose de sustraer o mostrar documentos, proporcionar información o de hacer revelaciones o comentarios a terceras personas ajenas al mismo, sin autorización de **“LA SECRETARÍA”**.

**DÉCIMA TERCERA.** - **“LA SECRETARÍA”** no será considerada como patrón sustituto, es decir, no estará vinculada, bajo ningún concepto, con el personal del **“ORGANISMO AUXILIAR”** por lo que cualquier demanda laboral será atendida exclusivamente por éste, liberando de cualquier controversia laboral a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA SEFIN”**.

**DÉCIMA CUARTA.** - **“LAS PARTES”** declaran que en el presente instrumento legal, no existe error, dolo, mala fe, lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento que pueda invalidarlo.

**DÉCIMA QUINTA.** - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté contemplado expresamente en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo tanto, **“LAS PARTES”** renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro llegara a corresponderles.

Leído que fue y enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo suscriben por triplicado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

POR **“LA SECRETARÍA”**

---

**C. JORGE SUÁREZ VELA**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

POR EL **“ORGANISMO AUXILIAR”**

---

**C. ADÁN MERODIO HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE EN SU CARÁCTER DE  
APODERADO LEGAL

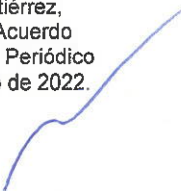
POR "LA SEFIN"



---

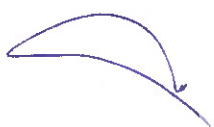
**C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

Firma por delegación, el L.A.E. Armando Piña Gutiérrez,  
Subsecretario de Egresos, de conformidad con el Acuerdo  
Publicado Época 7ª, Suplemento H, Edición 8296 del Periódico  
Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 09 de marzo de 2022.



HOJA PROTOCOLARIA RESPECTO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA OTORGAR APOYO FINANCIERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, REPRESENTADA POR EL C. JORGE SUÁREZ VELA, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TABASCO. S. C., REPRESENTADA POR EL C. ADÁN MERODIO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ORGANISMO AUXILIAR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", CON LA PARTICIPACIÓN COMO DEPENDENCIA NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN LO SUCESIVO "LA SEFIN", DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Am



# SEDAFOP

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA



SEDAFOP/0127/2022

Asunto: Expediente técnico No. ET12000050-F016-002/22  
Villahermosa, Tabasco; a 18 de Abril de 2022.

Mvz. Arturo Antúnez Rodríguez,  
Director de Prevención y Manejo de Riesgos.  
P R E S E N T E.

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en vigor, en los artículos 14 fracción XVII, 41 fracción V, XIV, XIX, XXVII y XXIX, y al Reglamento Interior de esta secretaria en el artículo 12 fracción XXII, y artículo 33; he tenido a bien acordar, que la Unidad Administrativa: **12100401** a su cargo, realice por administración a través de expediente técnico, el Programa: Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales **F016**, en su Proyecto **12000050.-Campaña zoonosanitaria contra la Influenza Aviar**, autorizado mediante oficio No. SF/TR0195/2022 de fecha 22 de marzo del presente año, el cual ejercerá por un monto de: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Para cuya ejecución deberá cumplir con las metas autorizadas y de conformidad con las leyes en la materia y demás disposiciones respectivas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

El Secretario



C. Jorge Suárez Vela

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

c.c.p. Mvz. Arturo Caraveo Márquez. -Subsecretario de Ganadería  
c.c.p. Archivo/minutario.  
JSV/ACM/AAR/nhc

Elaboró:

C. Nicolás Hernández Castillo

Revisó y Responsable de la Información:  
Mvz. Arturo Caraveo Márquez

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Av. Paseo Tabasco #1504 Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (003) 2 16 36 29 y 2 16 36 49





# GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

## CEDULA BÁSICA

OFICIO DE AUTORIZACION:SF/TR0195/2022

Fecha:

22/03/2022

**Unidad Administrativa** 12100401 12000050.-Campaña zoonosanitaria contra la Influenza Aviar

Instancia Ejecutora	12	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Programa	F016	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales
Actividad Institucional	093	Impulso a la reconversión Productiva en Materia Agrícola, Pecuaria y Pesquera
Finalidad	3	Desarrollo Económico
Función	3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción	3.2.1	Agropecuaria.
Procedencia	110101	Ingresos Estatales
Localidad	20999	Alcance Estatal

Ciclo del Recurso: 2022 Ingresos Estatales      Participación : 3 Normal      Antecedente: 2 Nuevo  
 Tipo de Gasto: 1 Gasto Corriente.      Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

### PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Eje Rector	3.-Desarrollo Económico
Objetivo:	3.4.3.10.- Mantener un sector agropecuario y acuícola productivo, rentable y competitivo que proporcione alimentos inocuos a los mercados locales, regionales y globales mediante la aplicación de medidas fitozoonosanitarias apropiadas.
Estrategia:	3.4.3.10.1.- Asegurar la inocuidad de los productos del campo, manteniendo o mejorando el estatus sanitario.
Líneas de Acción:	3.4.3.10.1.2.-Establecer campañas sanitarias de interés estatal, para la prevención y control de plagas o enfermedades.

### PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL (10 Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero)

Objetivo:	3.8.8.43.-Establecer campañas sanitarias de interés estatal, para la prevención y control de plagas o enfermedades.
Estrategia:	3.8.8.43.1.-Prevenir y erradicar plagas y enfermedades que afecten a la producción agropecuaria y acuícola del estado mediante el fortalecimiento de las campañas sanitarias.
Líneas de Acción:	3.8.8.43.1.1.-Intensificar las acciones establecidas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en la actividad agropecuaria para prevenir y controlar las plagas y enfermedades que afectan los principales cultivos del estado.

Empleos Eventuales: 0      Proyecto Antecedente Ninguno      Proyectos Complementarios: Ninguno

<b>Inversión Total</b>	\$500,000.00	<b>Inversión Anterior:</b>	\$0.00	<b>Inversión Programada 2022</b>	\$500,000.00	<b>Inversión Pendiente</b>	\$0.00
------------------------	--------------	----------------------------	--------	----------------------------------	--------------	----------------------------	--------

**Período de Ejecución:**      Fecha Inicio: 18/04/2022      Fecha Termino: 31/12/2022

<b>Unidad de medida:</b>	Pesos							
<b>Metas:</b>	Anterior:	0	Programada	1	Pendiente:	0	Totales:	1

**Población Beneficiada:**      10      3 Mujeres      7 Hombres

Calendario de Metas Porcentuales (%)											
ENE:	FEB:	MAR:	ABR:	MAY:	JUN:	JUL:	AGO:	SEP:	OCT:	NOV:	DIC:
0	0	0		3	10	20	20	20	17	5	5

Mvz. Arturo Antúnez Rodríguez  
 Unidad Responsable

Mvz. Arturo Caraveo Márquez  
 Unidad de Planeación

C. Jorge Suárez Vela  
 Titular Dependencia



## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

### CEDULA BÁSICA

43101		Subsidios a la Producción				500,000.00	
ENERO	0.00	ABRIL	500,000.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

				<b>Total Proyecto</b>	<b>500,000.00</b>		
ENERO	0.00	ABRIL	500,000.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

**Mvz. Arturo Antúnez Rodríguez**  
 Unidad Responsable

**Mvz. Arturo Caraveo Márquez**  
 Unidad de Planeación

**C. Jorge Suárez Vela**  
 Titular Dependencia



# GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

EXPEDIENTE TECNICO

Unidad Administrativa

12100401

Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos

Programa F016

### Beneficiarios Directos:

Ciudadanos o grupos Sociales que se beneficiarán con el proyecto:

Grupo Social	Cuantos	Grupo Social	Cuantos	Grupo Social	Cuantos
Población en general	<input type="radio"/>	Agricultor, ganadero y pescadores	<input type="radio"/>	Médicos y trabajadores de la salud	<input type="radio"/>
Mujeres	<input type="radio"/>	Grupos étnicos	<input type="radio"/>	Profesores y técnicos	<input type="radio"/>
Jóvenes	<input type="radio"/>	Empresarios	<input type="radio"/>	Empleados	<input type="radio"/>
Niños	<input type="radio"/>	Comerciantes	<input type="radio"/>	Transportistas	<input type="radio"/>
Ancianos	<input type="radio"/>	Intelectuales	<input type="radio"/>	Servidores Públicos	<input type="radio"/>
Discapacitados	<input type="radio"/>	Obreros	<input type="radio"/>	Otros	<input checked="" type="radio"/> 10

Otros: GRANJAS AVICOLAS EN EL ESTADO

### Objetivo:

Realizar la vigilancia epidemiológica de la influenza aviar en granjas avícolas del Estado para garantizar la inocuidad de los productos de origen avícola destinados al abasto. Mantener el estatus actual "Libre" en el Estado y con ello favorecer las oportunidades de comercialización en el ámbito estatal y nacional en beneficio de los productores avícolas y de la salud pública.

### Justificación:

El Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esta enfermedad y que, entre otras, establece las condiciones para mantener el estatus LIBRE de esta enfermedad; condición en la que se encuentra el estado de Tabasco. Para mantener dicho estatus, es necesario reforzar la vigilancia epidemiológica dado que constituye una barrera sanitaria para los estados que no se encuentran en esta condición para la libre movilización de productos y subproductos avícolas y por ende para su comercialización.

### Mecánica Operativa:

Llevar a cabo visitas de supervisión a las granjas avícolas del estado para conocer las condiciones actuales de cada una de ellas, reforzando la vigilancia epidemiológica mediante recorridos programados con la finalidad de constatar el cumplimiento al Acuerdo de la Influenza Aviar Notificable y en caso de existir alguna observación, otorgar el apoyo necesario en materia de sanidad para que nos permita mantener el estatus libre de influenza aviar en la entidad.

### Descripción:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca a través del personal designado por la Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos, realizará los tramites necesarios ante las instancias correspondientes para la obtención y radicación de los recursos mediante Convenio de Concertación para otorgar apoyo financiero al Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C. quien se hará cargo de la ejecución de dichos recursos, siendo a su vez supervisado través de una Comisión de Seguimiento al Programa, mediante supervisiones administrativas y de campo con el propósito de asegurar los objetivos del presente proyecto.

Mvz. Arturo Antúnez Rodríguez  
  
 Unidad Responsable

Mvz. Arturo Caraveo Márquez  
  
 Unidad de Planeación

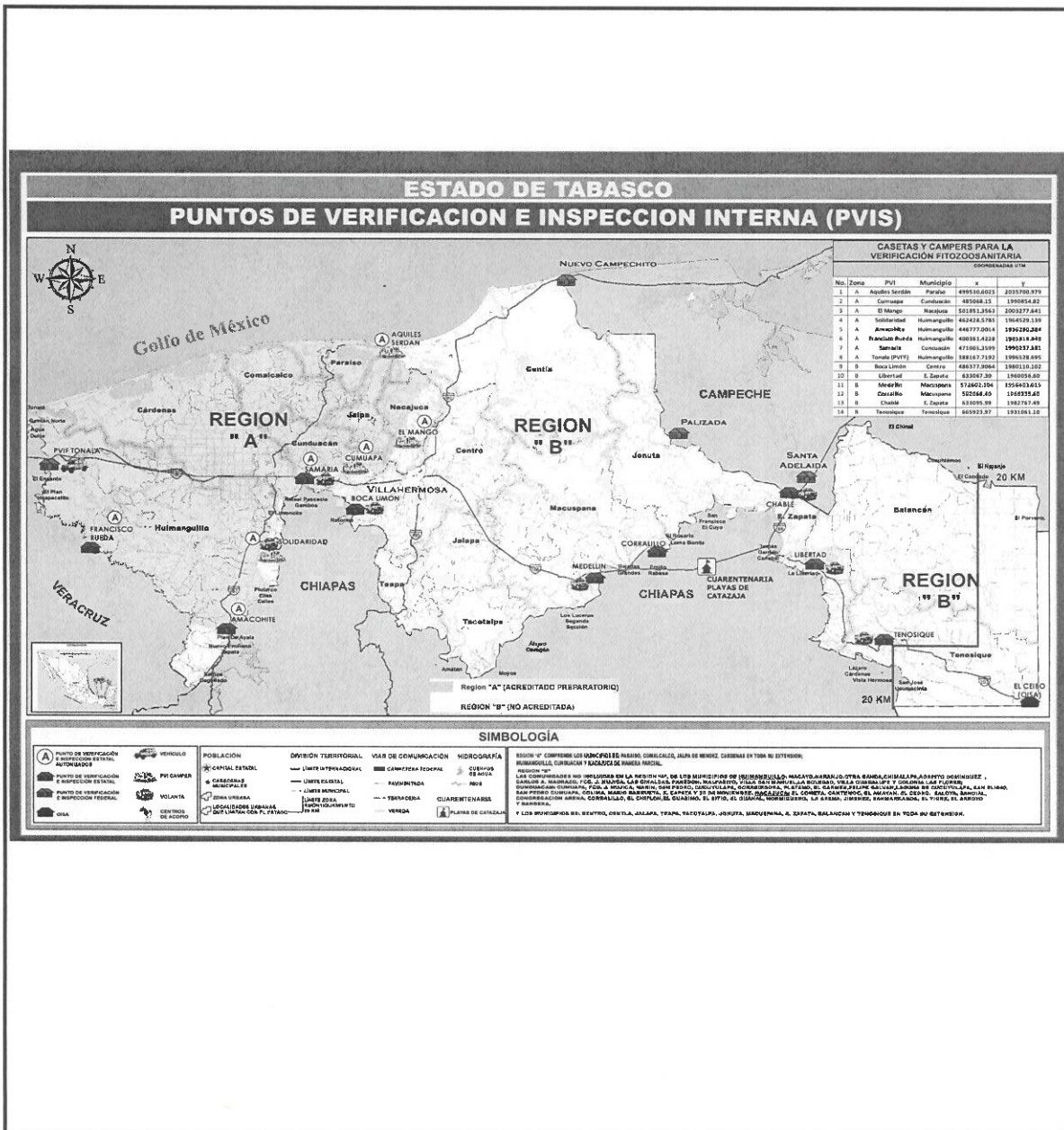
C. Jorge Suárez Vela  
  
 Titular Dependencia

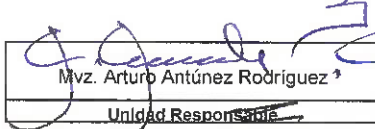
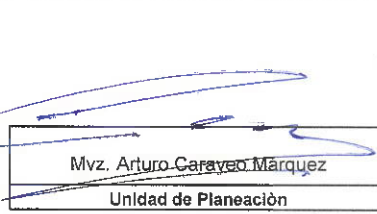
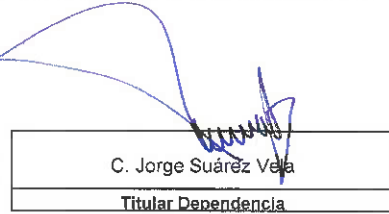


GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Expediente Técnico  
2022

Ubicación: Alcance Estatal



Mvz. Arturo Antúnez Rodríguez, Unidad Responsable  
 Mvz. Arturo Caraveo Márquez, Unidad de Planeación  
 C. Jorge Suárez Vela, Titular Dependencia

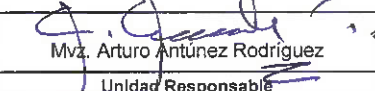




# GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

## Expediente Técnico 2022

43101 Subsidios a la Producción 500,000.00

**Total Proyecto 500,000.00**

 Mvz. Arturo Antúnez Rodríguez Unidad Responsable	 Mvz. Arturo Carvajal Márquez Unidad de Planeación	 C. Jorge Suárez Vela Titular Dependencia
--	---	--